

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 011264 -2024

PIURA, 28 OCT 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 33462-2024-IESTP-H-H, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Escuela de Educación Superior Tecnológica indica:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FERNANDEZ BARBOZA, LUCERO ROSMERY
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70059833
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 28/04/1996
 CODIGO MODULAR : 1070059833
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA
 PROGRAMA DE ESTUDIO :

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
 INSTITUCION EDUCATIVA : HUARMACA
 CODIGO DE LA PLAZA : 521441214113
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE PERSONAL NOMBRADO : NIQUEN INONAN, BERTHA, Resolución N° 0206-2006-UGEL y EFECTOS DEL ARTICULO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCION

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 33462-2024-IESTP-H-H N° DE FOLIOS : 37
 REFERENCIA : H.E. N°. 1944-2024-AD.RR.HH.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/10/2024 hasta el 31/12/2024
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.10.2024, los efectos de la RDR. N°. 05097 del 09.04.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña LUCIA ELIZABETH TARRILLO RAMOS, DNI. N°. 74052436, como Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huarmaca" de Huarmaca, por haber renunciado al cargo, según lo informado por el Director del citado Instituto con Oficio N°. 133-2024-ME-GRP-IESTP-H-H-DG del 03.09.2024.

ARTICULO 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
 HRP/DADM.
 FATG/RARR.HH.
 Ver.-